



MED
DIGESU
PERU

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"4 DE JUNIO DE 1821" - JAÉN



CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IESTP "4 DE JUNIO DE 1821"

El Comité de Evaluación para Encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica del IESTP "4 DE JUNIO DE "1821", en el marco de lo dispuesto en la **Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura de puesto o de funciones, de Gestores Pedagógicos, Se ha identificado las siguientes posiciones vacantes que corresponden a plazas de Gestores Pedagógicos :**

CÓDIGO NEXUS ÁREA ACADEMICA/ JEFATURA	PUESTO DE GESTOR PEDAGÓGICO MOTIVO DE LA VACANTE
110181C251A4	JEFE. UNIDAD Y BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
06EVE2414029	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
326291815514	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA: ENFERMERÍA TÉCNICA
326291815515	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA: CONSTRUCCIÓN CIVIL
110181C241A9	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA: CONTABILIDAD
326261815517	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA: MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ



MED
DIGESU
PERU

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"4 DE JUNIO DE 1821" - JAÉN



CRONOGRAMA DE PROCESO DE ENCARGATURA DE GESTORES PEDAGOGICOS DEL IEST PUBLICO "4 DE JUNIO DE 1821" – 2027

Nº	ETAPAS	PLAZOS MINIMOS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Convocatoria del Proceso	7 días calendario	16/09/2026	22/09/2026
2	Inscripción y registro de postulantes	5 días calendario*	16/09/2026	22/09/2026
3	Evaluación Curricular	2 días hábiles	23/09/2026	25/09/2026
3.1	Publicación de los resultados Parciales	1 día hábil	28/09/2026	28/09/2026
3.2	Presentación y absolución de reclamos	2 días hábiles	29/09/2026	30/09/2026
4	Evaluación Técnica	1 días hábil	01/10/2026	01/10/2026
5	Publicación de Resultados finales y cuadro de méritos	4 días hábil	02/10/2026	5/10/2026
7	Elaboración y elevación del informe final	4 días hábiles	6/10/2026	9/10/2026
8	Verificación de Información	4 días hábiles	12/10/2026	15/10/2026

*Si bien la normativa indica 5 días calendario, se debe garantizar el derecho al postulante a acceder a la presentación de sus expedientes estos 5 días, sin embargo, al estar dentro de esos 5 días el sábado y domingo fechas en las que no están abiertas las mesas de partes de los IESTP, se considera 5 días hábiles.



MED
DIGESU
PERU

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"4 DE JUNIO DE 1821" - JAÉN



Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe de acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES/IEST/EEST públicos convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acredita cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acredita cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Para el puesto de Jefe de la Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acredita la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.



MED
DIGESU
PERU

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"4 DE JUNIO DE 1821" - JAÉN



- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/UEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

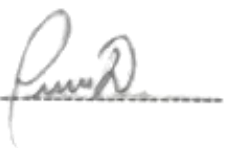
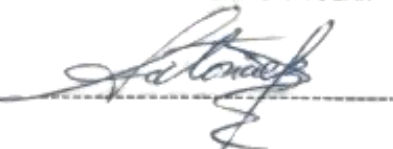
Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el **formato de registro de postulación y Declaración jurada**, y presentarlo a mesa de partes de manera física y en digital (mesapartes@iestp4dejunio.edu.pe) indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación

La presentación a la postulación es presencial y virtual, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes y en horario de presentación/atención de la mesa de partes.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos la evaluación técnica.

Jaén 16 de Septiembre de 2026.

 Frank G. Martínez Quiroga DNI. N° 40719067 PRIMER MIEMBRO TITULAR	 Juan C. Chupillón Tantajulca DNI. N° 44546357 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	 Sarita P. Peralta Delgado DNI. N° 42386813 TERCER MIEMBRO TITULAR
 Jesús A. Saldaña Capuñay DNI. N° 166166639 PRIMER MIEMBRO ALTERNO	 Manuela Y. Cuya Bueno DNI. N° 45318055 SEGUNDO MIEMBRO ALTERNO	 Gabriel W. Delgado Pérez DNI. N° 27722012 TERCER MIEMBRO ALTERNO